

Bases para la planificación docente

Curso Académico 2026/2027

1. Actividades presenciales.

La memoria verificada del plan de estudios establece que todas las asignaturas tienen un 40% de presencialidad con la siguiente distribución de las horas docentes presenciales entre las distintas actividades:

	Asignatura 6 ECTS	Asignatura 3 ECTS
Formación teórica (hs.)	24	12
Prácticas y seminarios (hs.)	30	15
Tutorías (hs.)	6	3
TOTAL Horas	60	30

De acuerdo con lo anterior, el número de horas presenciales semanales de las asignaturas será

- **Asignaturas de 6 ECTS:** 4 horas semanales.
- **Asignaturas de 3 ECTS:** 2 horas semanales.

El tiempo dedicado a pruebas de evaluación presenciales de cualquier tipo se detraerá de las actividades anteriores según lo establezca cada profesor.

En el cómputo de horas presenciales se incluirán también aquellas sesiones online síncronas que de forma excepcional puedan programarse por causas justificadas usando alguno de los sistemas de videoconferencia institucionales proporcionados por la Universidad. Estas sesiones deberán ser comunicadas con tiempo suficiente a los estudiantes.

2. Criterios para la elaboración de horarios

2.1 Criterios para la elaboración

- El horario se extenderá a lo largo de la semana pudiendo fijarse clases presenciales de lunes a viernes.
- No se podrán impartir más de más de dos horas de clase de una asignatura en el mismo día y al mismo grupo de estudiantes. (Acuerdo de Junta de Centro de 3 de marzo de 2016).
- En las asignaturas de idiomas de 3 ECTS las dos horas de clase se impartirán en dos días distintos. La única excepción a esta norma serán las asignaturas de Lengua y Cultura.
- Se procurará agrupar las clases de cada curso del grado de forma que no queden huecos libres y si es posible las clases tenderán a concentrarse en horario de mañana o en horario de tarde.
- Si los estudiantes de un curso tienen en un mismo día clase en horario de mañana y de tarde se dejará una franja de al menos dos horas entre el final de las clases de la mañana y el comienzo de las clases de la tarde.
- Todas las clases se ajustarán al horario aprobado con un máximo de 10' de descanso entre clase y clase. Las clases de la mañana empezarán a la hora y diez. Cuando se realicen sesiones de dos horas consecutivas el tiempo conjunto efectivo de clase será de al menos 100'. Las excepciones a este requisito deben ser aprobadas por la Junta de Centro o la Comisión de Docencia.

- El horario de las asignaturas de lengua española para extranjeros será compatible con todos los cursos del grado.
- En el módulo de segunda lengua extranjera solo se ofrecerá el itinerario de iniciación para los estudiantes de nueva matrícula.

2.2. Modificación de los horarios

- El horario podrá sufrir variaciones por razones académicas o por otras circunstancias sobrevenidas, pero cualquier cambio debe ser comunicado en el Decanato, que podrá adoptar resoluciones al respecto si se trata de cambios menores y puntuales.
- Si el cambio es significativo deberá ser sometido a la aprobación de la Comisión de Docencia. Siempre tendrán la consideración de significativos los cambios que afecten a otras asignaturas, a la disponibilidad de aulas o que incumplan algunos de los criterios básicos para la fijación de horarios.
- La recuperación de clases o la realización de actividades incluidas en una asignatura que por causa justificada no puedan realizarse en el horario habitual se programarán de acuerdo con los estudiantes y sin afectar a otras asignaturas.

3. Calendario de actividades docentes

Para la elaboración del calendario de actividades docentes se utilizará como referencia el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad para el curso 2025/26 sobre el que se realizarán las adaptaciones necesarias y se incorporarán las festividades locales de la ciudad de Ávila.

4. Guías de las asignaturas

La normativa de la USAL establece que las guías académicas tienen que estar disponibles obligatoriamente al inicio de período matrícula.

Los profesores responsables de las asignaturas elaborarán una Guía Docente con la organización prevista en cada caso, ajustada a las competencias, resultados de aprendizaje, metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación de competencias previstas en los planes de estudio y a las directrices de organización recogidas en estas bases.

Para las asignaturas impartidas en cursos anteriores cada docente será responsable de comprobar que la ficha existente en el curso previo está correctamente cumplimentada y está vigente en todos sus aspectos. Hay que comprobar que el sistema de evaluación se adapta a lo establecido en la memoria y en estas bases y se debe hacer un esfuerzo especial en la coordinación de contenidos con otros docentes y en la actualización de las bibliografías. Las guías docentes del curso 2024/2025 se encuentran en <https://guias.usal.es/node/200382>

La guía del curso 2026/2027 debe estar publicada el 1 de junio de 2026 por lo que los departamentos deben hacer llegar las fichas modificadas a la coordinación del grado, a la dirección coord.turismo@usal.es antes del 12 de mayo de 2025.

5. Evaluación

En las guías de cada asignatura se deben recoger especialmente los criterios de calificación, el sistema de evaluación, el régimen de oportunidades de evaluación y los mecanismos de revisión. **Lo recogido en las guías es un compromiso de ineludible cumplimiento** y cualquier modificación debe ser aprobada por la Comisión de Docencia del centro.

a) Sistema de evaluación

El sistema de evaluación recogido en la memoria verificada se recoge en el siguiente cuadro. Para cada una de las pruebas el profesor puede elegir los instrumentos de evaluación que considere más adecuados teniendo en cuenta que la carga de trabajo para los estudiantes debe estar relacionada con los créditos de cada asignatura.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Prueba final Prueba con un peso importante en la evaluación que se realizará al final del semestre en el que se ha desarrollado la asignatura	40%	60%
Pruebas intermedias y/o elaboración de trabajos prácticos Pruebas que se realizarán a lo largo del semestre y que servirán para comprobar el progreso del estudiante en cada asignatura	30%	50%
Asistencia y/o participación Pruebas vinculadas a las actividades presenciales de la asignatura	5%	10%

En cada uno de estos bloques se podrán utilizar, de acuerdo con las características de cada asignatura, las pruebas de evaluación establecidas en la memoria del título que se recogen a continuación.

Pruebas de evaluación	Descripción de la prueba
Pruebas objetivas de tipo test	Preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta
Pruebas objetivas de preguntas cortas	Preguntas sobre un aspecto concreto
Pruebas de desarrollo	Preguntas sobre un tema más amplio
Pruebas prácticas	Pruebas que incluyen actividades, problemas o casos a resolver
Pruebas orales	Pruebas orales con preguntas abiertas y/o cerradas
Informes de desempeño	Pruebas en las que se evalúa el rendimiento global del estudiante en la realización de determinadas tareas complejas
Memorias de trabajos	Pruebas que suponen la redacción de un documento final que refleje el trabajo desarrollado durante un periodo de actividades

Todas las asignaturas deben tener previsto un sistema de evaluación que pueda ser seguido por aquellos estudiantes que han obtenido la dispensa de asistencia (Ver apartado 6 de estas bases).

La publicación de las calificaciones de las pruebas de evaluación y el proceso de revisión de estas deben hacerse de acuerdo con lo establecido en el reglamento de evaluación de la USAL.

b) Programación de las pruebas finales.

Las pruebas finales se realizarán de acuerdo con el calendario aprobado en Junta de Facultad. No se pueden

programar pruebas de evaluación presenciales fuera de las fechas y franjas horarias establecidas.

Para la celebración de las pruebas se establecen las siguientes franjas horarias. No se pueden programar pruebas de evaluación fuera de las fechas y franjas establecidas

- Franja 1: De 8:30 a 11:00 hs.
- Franja 2: De 11:30 a 14:00 hs.
- Franja 3: De 16:00 a 18:15 hs.
- Franja 4: De 18:30 a 20:45 hs.

Los profesores convocarán con al menos quince días de antelación sus exámenes en estas franjas horarias y ajustarán la duración de las pruebas dentro de las mismas para no invadir la franja siguiente y evitar coincidencia con otras pruebas.

c) Resolución de conflictos por coincidencia de pruebas de evaluación.

En caso de coincidencia de pruebas de evaluación presenciales para un estudiante se atenderá a las siguientes normas de preferencia.

- Siempre tendrán preferencia las fechas de pruebas de evaluación establecidas en la programación docente aprobada por Junta de Facultad o la Comisión de Docencia.
- El orden de preferencias de las asignaturas de mayor a menor será el siguiente:
 - Formación básica
 - Obligatorias
 - Optativas
- Para asignaturas del mismo tipo tendrán preferencia las de cursos superiores.

Los docentes cuyas asignaturas tengan menor preferencia deben ofrecer a los estudiantes afectados una fecha alternativa para las pruebas.

Los estudiantes deberán comunicar al menos con 10 días de antelación esta circunstancia al profesor cuya asignatura se vea afectada. El profesor podrá solicitar un justificante de asistencia a la prueba cuya coincidencia haya obligado a definir una nueva fecha de examen.

6. Régimen de asistencia

- La asistencia al 80% de las sesiones es un requisito que deben cumplir los estudiantes y cada docente debe establecer un sistema de seguimiento que le permita acreditar el cumplimiento de este requisito.
- La calificación del apartado asistencia y participación debe diferenciar estos dos conceptos:
 - **Asistencia:** La asistencia al 80% de las sesiones en aula es un requisito de carácter pasivo y de necesario cumplimiento por parte de los estudiantes, pero no lleva asociada calificación alguna. Es decir, no suma puntos.
 - **Participación:** el porcentaje de la calificación asociado a este concepto se basará en la participación en las sesiones del aula y en la realización de las actividades voluntarias u obligatorias fijadas por el profesor.
- Los estudiantes que por motivo justificado no puedan acudir de forma regular a las sesiones presenciales de una asignatura deberán ponerlo en conocimiento de los docentes al inicio del cuatrimestre solicitando la dispensa de asistencia y las instrucciones para el seguimiento y

evaluación de la asignatura. Para ello se utilizará el modelo de solicitud normalizado que deberá ser facilitado por el docente de cada asignatura.

- Los estudiantes que obtengan la dispensa de asistencia deberán cumplir los requisitos de evaluación que para esos casos hayan establecido los docentes de la asignatura.

7. Actividades complementarias

- Los profesores o grupos de profesores interesados en promover alguna actividad complementaria de interés para todos los estudiantes deben procurar hacerlo en un horario que afecte al menor número de asignaturas posible y comunicar los datos de la actividad a la Coordinación del Grado .
- Las actividades de este tipo se integrarán en una programación conjunta del centro que se elaborará al comienzo de cada semestre. De esta forma se evitará el solapamiento de actividades y el centro podrá colaborar a dar difusión y soporte a las mismas.
- Es conveniente guardar registro y documentos gráficos de estas actividades para elaborar al final de curso una memoria que se pueda incorporar como evidencia a los sucesivos procesos de evaluación de la titulación.